



Resolución de 17 de febrero de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España, destinadas a estudiantes de Bachillerato, de Grado Medio de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, de Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado para el año 2016.

El aprendizaje de idiomas constituye un elemento que se ha vuelto imprescindible para desenvolverse en los distintos ámbitos de la vida actual, tanto en el laboral, habida cuenta de la internacionalización de las relaciones económicas, como incluso en la vida cotidiana, dadas las posibilidades que ofrecen los numerosos intercambios humanos que se suceden cada vez en mayor medida.

Ello ha llevado a las administraciones educativas a potenciar cada vez más el estudio de las distintas lenguas, entre las cuales, resulta indudable que el inglés ocupa uno de los primeros lugares. Hasta tal punto es así que la Comisión Europea se plantea fijar en los Objetivos 2020 de Educación y Formación un nuevo indicador que consistiría en que los Estados Miembros dispongan de al menos un cincuenta por ciento de alumnado en el nivel B1 o superior en el primer idioma extranjero.

En línea con este objetivo, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre de Mejora de la Calidad Educativa, incluye como uno de sus propósitos primordiales la mejora del aprendizaje de las lenguas extranjeras y equipara los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas a los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

No obstante la actividad puramente docente, si bien resulta básica, al aportar los fundamentos teóricos del idioma, no siempre resulta suficiente pues los alumnos españoles no obtienen los resultados esperados en inglés pese a que la enseñanza de esta lengua comienza a una edad más temprana que en la mayoría de países. Las mayores dificultades se observan en la comprensión oral. Es por ello por lo que conviene complementar la enseñanza en el aula con un aspecto práctico que tradicionalmente se ha venido llevando a cabo mediante el desplazamiento de los alumnos a distintos países de habla inglesa.

Sin embargo, la experiencia en los últimos años ha revelado que, sin menoscabar la utilidad de estos desplazamientos, puede resultar igualmente eficaz para la práctica oral del idioma la inmersión lingüística de los interesados en el propio país, en este caso España, en un entorno que simule de



forma exacta las condiciones que, para la práctica directa del idioma, pueden darse en un país angloparlante, a lo que debe sumarse el valor añadido de una atención más personalizada y estudiada que vaya dirigida de forma específica a mejorar las competencias orales en lengua inglesa de los destinatarios, potenciando su comprensión auditiva y verbal mediante la recreación de situaciones reales de comunicación con personas nativas que motivan que el alumno busque la comunicación de forma natural.

Por ello, el Ministerio de Educación, desde el año 2011 viene ofertando becas para esta modalidad de aprendizaje de la lengua inglesa.

La concesión de la beca implica la participación en un programa de inmersión lingüística de una semana de duración que tiene lugar en uno de los centros situados en territorio español ofertados por las empresas que resulten adjudicatarias del contrato o contratos suscrito/s a tal efecto por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El programa promueve la participación activa de los alumnos, en régimen de internado, en diversas actividades con la finalidad de mejorar la comprensión del idioma y, fundamentalmente, de promover la práctica oral de la lengua inglesa.

Los resultados del citado programa, en los cinco años en que se ha desarrollado, han sido valorados muy positivamente por todos los participantes, de tal manera que ha parecido conveniente proceder nuevamente a la convocatoria de estas becas para el año 2016.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con la Orden de 6 de junio de 2005, (B.O.E. del 15 de junio) por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación, he resuelto:

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, un máximo de 2.400 becas para la estancia y participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España de una semana de duración cada una de ellas, en régimen de internado y pensión completa, entre el 2 y el 31 de julio de 2016.

Artículo 2. Beneficiarios.

Serán requisitos necesarios para optar a estas becas:

a) Haber nacido entre el 1 de enero de 1996 y el 31 de diciembre de 1999 y estar matriculado en el curso 2015-2016 en cualquier curso de alguno de los siguientes estudios:

Bachillerato

Enseñanzas profesionales de música y danza